

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR
-CORPOCESAR-

AUTO No 109
6 DE AGOSTO DEL 2021

“Por medio del cual se inicia el trámite administrativo ambiental correspondiente a la solicitud de permiso de emisiones atmosféricas presentada por MINERIA INVERSIONES DESARROLLO ADMINISTRACION SERVICIO MIDAS S.A.S. con identificación tributaria No 900170600-2, para una planta de triturado de Material de Construcción a ubicar en área rural, vereda Salguero jurisdicción del Municipio de Curumani Cesar, requiriendo información y documentación complementaria”.

El Profesional Especializado Coordinador del GIT para la Gestión Jurídico - Ambiental de la Corporación Autónoma Regional del Cesar “CORPOCESAR”, en ejercicio de sus funciones y de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No 0565 del 30 de junio de 2017 emanada de la Dirección General de esta entidad y

CONSIDERANDO

Que el señor EVELIO PARDO CASSIANI identificado con la C.C. No 77.028.124 , obrando en calidad de representante legal de MINERIA INVERSIONES DESARROLLO ADMINISTRACION SERVICIO MIDAS S.A.S. con identificación tributaria No 900170600-2 , solicitó a Corpocesar permiso de emisiones atmosféricas para una planta de triturado de Material de Construcción a ubicar en área rural, vereda Salguero jurisdicción del Municipio de Curumani Cesar.

Por lo anterior, y toda vez que la información presentada no cumple la totalidad de lo exigido en la normatividad ambiental, se procederá conforme a lo establecido en el Artículo 2.2.5.1.7.5 del decreto 1076 del 26 de mayo de 2015, (Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible), solicitando lo pertinente. A la luz de la norma en citas, “En caso de que la solicitud no reúna los requisitos exigidos, en el mismo auto de iniciación de trámite, se indicarán al interesado las correcciones o adiciones necesarias, para que las subsane o satisfaga en el término de diez (10) días hábiles, vencidos los cuales, si no se hubiere dado cumplimiento a lo establecido por la autoridad ambiental, se rechazará.”

En razón y mérito de lo expuesto, se

DISPONE

ARTICULO PRIMERO: Iniciar el trámite administrativo ambiental correspondiente a la solicitud de permiso de emisiones atmosféricas presentada por MINERIA INVERSIONES DESARROLLO ADMINISTRACION SERVICIO MIDAS S.A.S. con identificación tributaria No 900170600-2 , para una planta de triturado de Material de Construcción a ubicar en área rural, vereda Salguero jurisdicción del Municipio de Curumani Cesar.

ARTICULO SEGUNDO: Requerir a MINERIA INVERSIONES DESARROLLO ADMINISTRACION SERVICIO MIDAS S.A.S. con identificación tributaria No 900170600-2, para que presente ante la Coordinación del GIT para la Gestión Jurídico- Ambiental de Corpocesar dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de este proveído, la siguiente información y/o documentación complementaria :

1. Aclarar la ubicación de la planta. Si la planta de triturado de materiales de construcción, se pretende ubicar dentro de un polígono minero que cuenta con licencia ambiental, la Corporación no tramitará de manera independiente el permiso de emisiones. En ese evento (Planta ubicada al interior de polígono minero con licencia ambiental), lo que se debe solicitar es modificación de la licencia ambiental para incluir en ella el permiso de emisiones. La solicitud de modificación de licencia, la debe formular el titular de dicha licencia ambiental.
2. Si la planta de triturado de materiales de construcción, se pretende ubicar por fuera de un polígono minero que cuenta con licencia ambiental, para el trámite del permiso de emisiones atmosféricas se debe aportar lo siguiente:

www.corpocesar.gov.co

Kilómetro 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C. Casa e' Campo. Frente a la Feria Ganadera Valledupar-Cesar
Teléfonos +57- 5 5748960 - 018000915306
Fax: +57 -5 5737181

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR
-CORPOCESAR-**

Continuación Auto No 109 del 6 de Agosto del 2021 por medio del cual se inicia el trámite administrativo ambiental correspondiente a la solicitud de permiso de emisiones atmosféricas presentada por MINERÍA INVERSIONES DESARROLLO ADMINISTRACION SERVICIO MIDAS S.A.S. con identificación tributaria No 900170600-2, para una planta de triturado de Material de Construcción a ubicar en área rural, jurisdicción del Municipio de Curumani Cesar, requiriendo información y documentación complementaria.

2

- a) Aclaración en torno a la jurisdicción del proyecto. (Municipio de Curumani en el formulario de solicitud- "vereda Salguero municipio de Valledupar" en el oficio de fecha 11 de junio).
- b) Certificado de tradición y libertad del predio con fecha de expedición no superior a 3 meses. El aportado posee fecha de expedición del 4 de enero de 2021 y la solicitud se radicó el 11 de junio de dicho año.
- c) Confirmar correo electrónico al cual se pueda enviar comunicaciones o notificaciones (si la sociedad peticionaria lo considera pertinente)

ARTICULO TERCERO: Si la planta de triturado de materiales de construcción, se ubicaría por fuera de un polígono minero que cuenta con licencia ambiental y dentro del término legal se allega la información requerida, practíquese una diligencia de visita ocular en las instalaciones del proyecto correspondiente en fecha y hora que se determinará posteriormente. Si la planta de triturado de materiales de construcción, se pretende ubicar dentro de un polígono minero que cuenta con licencia ambiental, la Corporación no tramitará de manera independiente el permiso de emisiones.

ARTICULO CUARTO: Vencido el término anterior, si no se hubiere dado cumplimiento a lo requerido por Corpopesar, la solicitud se rechazará.

ARTICULO QUINTO: Notifíquese al representante legal de MINERÍA INVERSIONES DESARROLLO ADMINISTRACION SERVICIO MIDAS S.A.S. con identificación tributaria No 900170600-2 o a su apoderado legalmente constituido.

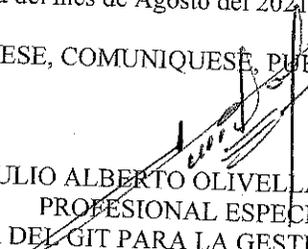
ARTICULO SEXTO: Comuníquese al señor Procurador Judicial II Ambiental y Agrario.

ARTICULO SEPTIMO: Publíquese en el Boletín Oficial de Corpopesar.

ARTICULO OCTAVO: Contra lo resuelto no procede recurso en vía gubernativa por tratarse de un acto de trámite. (Art. 75 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

Dado en Valledupar, a los (6) día del mes de Agosto del 2021

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE


JULIO ALBERTO OLIVELLA FERNÁNDEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
COORDINADOR DEL GIT PARA LA GESTION JURÍDICO- AMBIENTAL

Apoyo Técnico: Katherine Ruiz Sarmiento (Ingeniera Ambiental y Sanitaria)
Expediente No CGJ-A -141-2021

www.corpocesar.gov.co
Kilómetro 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C. Casa e´ Campo. Frente a la Feria Ganadera Valledupar-Cesar
Teléfonos +57- 5 5748960 - 018000915306
Fax: +57 -5 5737181